

**6673** *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2003, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se corrigen errores de la de 28 de Noviembre de 2002, por la que se hace pública la relación de becas concedidas dentro del Programa Español de Ayudas para la Movilidad de Estudiantes «Séneca», convocadas por Orden ECD/1117/2002, de 25 de abril.*

Detectados diversos errores de transcripción de datos en el Anexo de la Resolución de 28 de Noviembre de 2002 (BOE de 17 de Diciembre) por la que se concedían becas del Programas Español de Ayudas para la Movilidad de Estudiantes «Séneca», procede su subsanación.

Por consiguiente, esta Secretaría de Estado ha resuelto que se subsane el Anexo en el siguiente sentido:

Pág. 44213, donde dice: «FERNÁNDEZ-PELLON VALLEJO, MARIANA, Centro de destino UNIVERSIDAD DE GRANADA». Debe decir: «Centro de destino UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA».

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Director general de Universidades, Pedro Chacón Fuertes.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Becas y Ayudas para la Formación, Movilidad, Perfeccionamiento y Actualización de Conocimientos del Profesorado Universitario y Ayudantes Universitarios.

**6674** *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2003, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se corrigen errores de la de 27 de agosto de 2002, por la que se hace pública la relación de becas concedidas dentro del Programa Español de Ayudas para la Movilidad de Estudiantes «Séneca», convocada por Orden ECD/1117/2002, de 25 de abril.*

Detectados diversos errores de transcripción de datos en el Anexo de la Resolución de 27 de Agosto de 2002 (BOE de 12 de septiembre) por

la que se concedían becas del Programa Español de Ayudas para la Movilidad de Estudiantes «Séneca», procede su subsanación.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado ha resuelto subsanar el mencionado Anexo en el siguiente sentido:

Pág. 32646 donde dice: «FERNÁNDEZ DE MESA DE ELIZALDE, MARIA LUISA: Titulación BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACIÓN».

Debe decir: «Titulación: DOCUMENTACIÓN».

Donde dice: «FERNÁNDEZ DE MESA DE ELIZALDE, MARIA LUISA; Nivel DIPLOMATURA».

Debe decir: «Nivel LICENCIATURA».

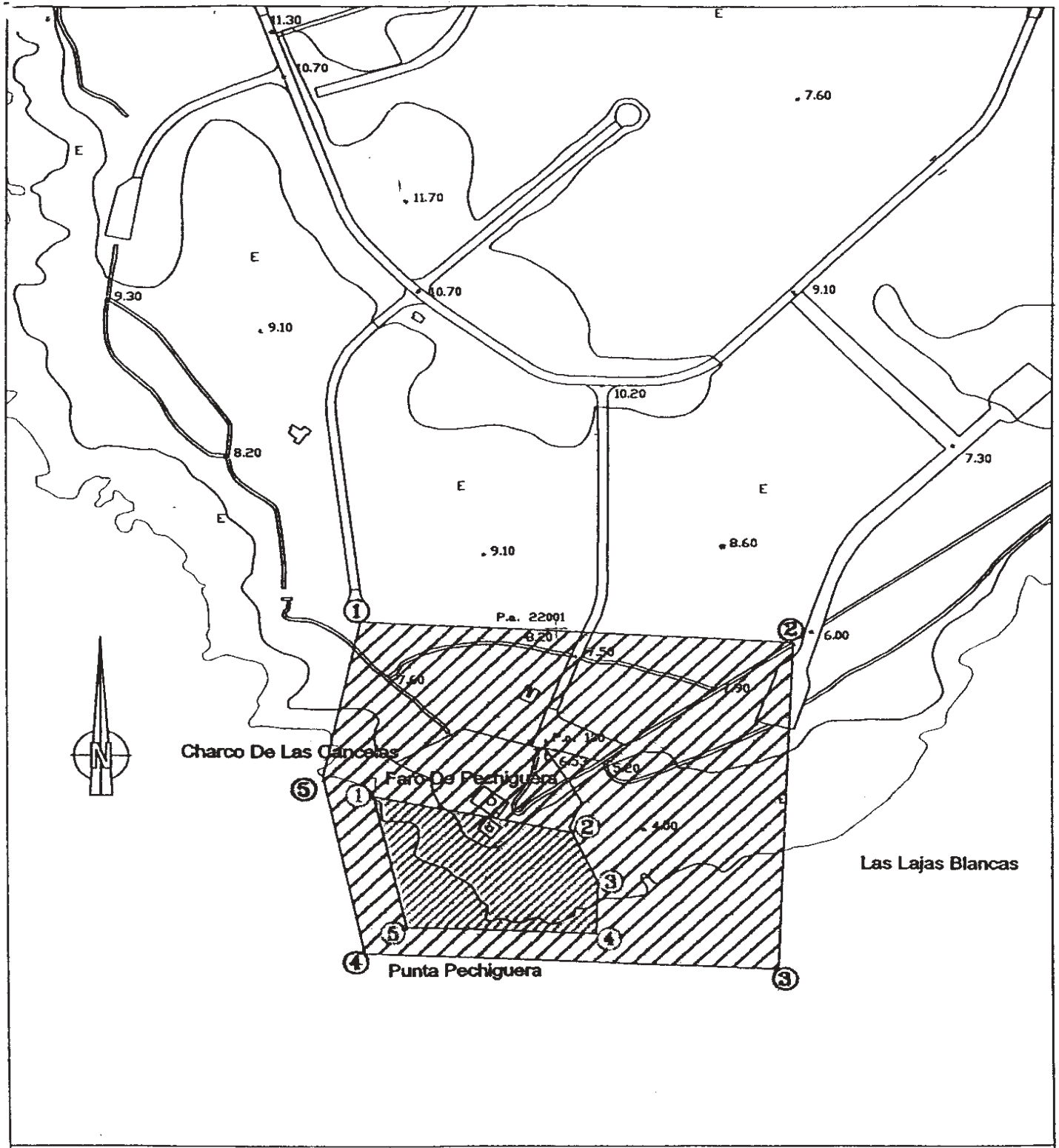
Lo que pongo en conocimiento de V.I. a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado, P.D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Director general de Universidades, Pedro Chacón Fuertes.

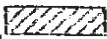

Ilmo. Sr. Subdirector general de Becas y Ayudas para la Formación, Movilidad, Perfeccionamiento y Actualización de Conocimientos del Profesorado Universitario y Ayudantes Universitarios.

**6675** *CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1410/2002, de 20 de diciembre, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, el Faro de Pechiguera en el término municipal de Yaiza, en Lanzarote (Las Palmas).*

En el Real Decreto 1410/2002, de 20 de diciembre, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, el Faro de Pechiguera en el término municipal de Yaiza, en Lanzarote (Las Palmas), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de 18 de enero de 2003, páginas 2462 y 2463, se omitió por error el plano de delimitación del Faro de Pechiguera, por lo que se procede a su publicación.



**Delimitación: Faro de Pechiguera (YAIZA)**

 Límite del B.I.C.     
  Límite del Entorno de Protección

**Escala:**  
1:5.000